

INFORMACIÓN ECONÓMICA. Pág.1/2

- ◆ **El TS rechaza la petición de la SGAE de levantar cautelarmente la prohibición de cobrar el canon por conciertos.** El Supremo rechaza dichos argumentos y resalta que, en este supuesto, “además de concurrir intereses públicos derivados de la observancia del Derecho de la Competencia, se advierte que hay intereses de terceros que merecen protección, que resultarían gravemente afectados si eventualmente se adoptase la medida cautelar de suspensión de la ejecutividad de la orden de intimación, al tener que seguir soportando la aplicación de tarifas del 10 por ciento sobre sus ingresos que la resolución de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia considera excesivas, tal como aduce la defensa letrada de la Asociación de Promotores Musicales (APM) en su escrito de oposición, frustrándose la finalidad de dicha resolución de tratar de impedir que se perpetúen conductas abusivas en la aplicación de tarifas”.
- ◆ **Gestha ha denunciado que la Agencia Tributaria acaba de echar un "nuevo jarro de agua fría" sobre los preferentistas,** ya que según una reciente interpretación del 1 de abril, la indemnización que reciban por daños y perjuicios en sede judicial debe declararse como ganancia patrimonial en la base imponible general. Según los técnicos de Hacienda, el nuevo criterio de Hacienda "va más allá", pues muchas de las sentencias establecen que los gastos de defensa jurídica de los preferentistas deben ser asumidos por las entidades financieras que comercializaron dichos productos, algo que, según Gestha, la Agencia Tributaria también considera ganancia patrimonial que debe integrarse en la renta general.
- ◆ **El TC admite a trámite el recurso de inconstitucionalidad** promovido por el Presidente del Gobierno contra varios preceptos de la Ley del Parlamento de Cataluña 14/2015, de 21 de julio, del **impuesto sobre las viviendas vacías** y de modificación de normas tributarias y de la Ley 3/2012. Acuerda también la suspensión de la vigencia y aplicación de los preceptos impugnados. La admisión a trámite y la suspensión cautelar no suponen pronunciamiento alguno sobre el fondo del recurso, que el Tribunal resolverá en sentencia en próximas fechas.
- ◆ **El TS señala que observar una vivienda con prismáticos sin autorización judicial vulnera la inviolabilidad del domicilio.** Anula la condena de cárcel por tráfico de drogas impuesta a dos personas al considerar ilícita la principal prueba de cargo contra ellos, que fue la actividad observada por la Policía en el interior de un domicilio mediante prismáticos. Añade el Supremo que la protección frente a la incursión en un domicilio debe abarcar, ahora más que nunca, tanto la entrada física del intruso como la intromisión virtual. La revolución tecnológica ofrece sofisticados instrumentos de intrusión que obligan a una interpretación funcional del artículo 18.2 de la Constitución. **La existencia de drones**, cuya tripulación a distancia permite una ilimitada capacidad de intromisión en recintos domiciliarios abiertos es sólo uno de los múltiples ejemplos imaginables.
- ◆ **Fedetaxi propondrá el establecimiento de un plan de ayudas al abandono de la profesión de taxista** por el que se compense económicamente a los trabajadores de este sector que aúnen prejubilación y cese en la actividad. Según los taxistas, la medida podría beneficiar a unos 4.000 conductores en cada uno de los cuatro próximos ejercicios y supondría un coste bruto de 500 millones de euros para el Estado. Fedetaxi va a proponer a los partidos políticos, además, la creación de un órgano de coordinación administrativa entre las inspecciones de Trabajo, Hacienda y Transportes para atajar el fraude fiscal y en cotizaciones que supone "la actuación de más de 9.000 vehículos piratas o intrusos que, según las fuentes de la propia federación, están operando impunemente en España".

SECTORES BANCARIO Y BURSÁTIL

- ♦ **El BCE podría decidir este mismo miércoles que deja de imprimir billetes de 500 euros.** La medida que está en discusión en el Consejo de Gobierno del BCE incluye que el billete siga siendo de curso legal y se permitiría a sus tenedores canjearlo en las oficinas de los bancos centrales, incluso habiendo dejado de imprimirse. Todavía está por ver si el BCE decide también que haya que informar sobre el origen del dinero en caso de que se trate de cambiar cantidades que excedan determinados límites.
- ♦ **El Ibex 35 cedió un 2,85% ayer martes**, su mayor caída desde febrero, y cerró en los 8.764,90 puntos en la que fue su cuarta sesión consecutiva a la baja. "Realmente, lo difícil de explicar no son estos descensos, sino las subidas que venía experimentando la bolsa". Si a los analistas no les extrañan los descensos del Ibex es porque los datos macro no acompañan. Varios factores contribuyeron ayer a lastrar a los índices. El primero de ellos, el hecho de que la Comisión Europea prevea una inflación para este año del 0,2%, tres décimas por debajo de lo estimado hace tres meses. También rebajó en dos décimas el crecimiento de España para este año, hasta el 2,6%. Tampoco ayudaron los datos procedentes de China.
- ♦ **Los promotores inmobiliarios están buscando una financiación alternativa en los fondos.** "Los fondos están financiando las promociones a un interés a doble dígito". "A los bancos se les está escapando ese negocio". "Los que están entrando en las promociones son los fondos oportunistas", afirman algunas consultoras. Estas firmas internacionales están entrando de diferentes formas como socios de los promotores. "En compras de suelo por importe de entre 15 y 20 millones, estos fondos están solos, no tienen competencia para financiar proyectos. En promociones más pequeñas, algunas empresas utilizan sus recursos propios para comprar los terrenos, aunque luego financien una parte con los bancos".
- ♦ **Popular-e dejará de dar todos los servicios bancarios a partir del 23 de mayo.** La metamorfosis supondrá que se quede solo con los depósitos clásicos y las tarjetas de crédito. Así, las cuentas corrientes de sus 2,5 millones de clientes, si las tienen, pasarán a Popular. La filial en internet del banco cerrará además sus 34 puntos de atención presencial. En la última semana, Popular-e ha enviado cartas a sus 2,5 millones de clientes para explicarles la metamorfosis de los servicios que pasará a ofrecer desde el próximo 23 de mayo.

EMPRESA

- ♦ **El Corte Inglés ha aceptado 1.340 de las 2.070 solicitudes** presentadas por empleados de El Corte Inglés e Hipercor para acogerse **al plan de bajas voluntarias incentivadas** pactado por la compañía y sindicatos, destinado a mayores de 58 años, han informado fuentes sindicales. El grupo ha dado el visto bueno a la petición de los sindicatos para que las peticiones que ahora no se pueden atender (540) puedan ser concedidas en el futuro "si las circunstancias lo permiten". El plazo para esa segunda ronda de bajas incentivadas se vería en marzo de 2017.
- ♦ **La amenaza del concurso pesa sobre Isolux Corsan**, pero ni los bancos ni los proveedores, según explican fuentes financieras, quieren dar el paso de meter a la empresa en situación concursal para eludir un largo proceso y, al final, la quita. Ante este escenario, la banca se ha abierto a reestructurar una deuda que en su totalidad supera los 4.600 millones **y los proveedores tratan de resolver** sus diferencias con Isolux en la **Corte Española de Arbitraje**.